



# Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°110-2016-CM-SO-MPC

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

**POR CUANTO:**

El Pleno del Concejo Municipal

**VISTO:**

El Informe N° 157-2016-SG/MPC y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, al artículo 9 numeral 25 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del concejo municipal: Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 13 de fecha 01 de Julio del año 2016 en la estación de orden del día se trató el Informe N° 157-2016-SG/MPC presentado por la responsable de la Comisión de Desfile y Ceremonia Central con motivo del "CXXXIV Aniversario de los hechos Heroicos del 9 y 10 de 1882" donde solicita la aprobación de donación de acuerdo al plan de trabajo a los ganadores del desfile de los días 07 y 09 de Julio 2016 consistente en: Impresora Multifuncional, proyectos multimedia Escudo y gallardete

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 9° 20° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, luego del debate y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con el voto por unanimidad de sus miembros:

**ACUERDA:** El concejo Municipal por unanimidad acuerda aprobar la donación de Impresora multifuncional, proyector multimedia, escudo y gallardete a los ganadores del desfile de los días 07 y 09 de Julio 2016.

Dado en el Palacio Municipal de la provincia de Concepción a los 04 días del mes de Julio del año 2016.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osores Cárdenas  
ALCALDE



integrando Concepción y sus distritos